

SOCIEDAD FUEGUINA

NÚMERO 15 / DICIEMBRE 2025

ISSN 2346-9579



Instituto de Cultura,
Sociedad y Estado



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rector
Mariano Hermida

Director del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado
Mariano Melotto

©Publicación del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AelAS, 2026
Sociedad Fueguina 15.
Diciembre de 2025

Instituto de Cultura Sociedad y Estado
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Fuegia Basket 251 (9410)
Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina.

sociedadfueguina@untdf.edu.ar
ISSN 2346-9579

Comité editorial
Cinthia Naranjo (ICSE, UNTDF)
Francisco M. Gonzalez (ICSE, UNTDF)
Cecilia Gerard (ICSE, UNTDF)

Diseño y diagramación: Adolfo García Serventi

EDITORIAL

Ariel Farías¹

Sociedad Fueguina anuncia la publicación de su decimoquinta edición dedicada al análisis los procesos de metamorfosis que se produjeron en la sociedad fueguina en el marco de la Ley 19.640.

El 16 de mayo de 1972 fue sancionada la Ley 19.640 de Promoción Económica para Tierra del Fuego. Esta ley promovió, a través de beneficios fiscales y aduaneros, el desarrollo industrial y el poblamiento del territorio fueguino en el contexto de un proyecto de construcción de soberanía territorial y marítima en el extremo sur del país.

Los efectos de la ley implicaron una reconfiguración sustancial de la sociedad fueguina con respecto a su estructura productiva, social e institucional. Un régimen de acumulación predominantemente basado en las actividades primarias se convirtió, en pocas décadas, en uno predominantemente industrial; los pueblos se convirtieron en ciudades y la dinámica comunitaria dio paso a una dinámica social en la que emergieron nuevos sujetos con historias forjadas en el marco de la disputas y alianzas entre el capital y el trabajo.

En los artículos de este número se abordan, desde distintos niveles de análisis, dimensiones de esta metamorfosis. Estos trabajos ofrecen claves de lectura para comprender los procesos de desencaje y reencaje social que supuso la Ley.

En el artículo Historia y futuro de la promoción industrial en Tierra del Fuego: continuidades, rupturas y desafíos, Federico Rayes y Silvina Romano (2026) construyen periodizaciones del subrégimen industrial de la Ley 19.640 a partir de la dimensión normativa y de la evolución del empleo y el producto.

1 .Instituto de cultura, sociedad y estado afarias@untdf.edu.ar

En lo que refiere a la dimensión normativa observa una alta dependencia con respecto a las decisiones de política económica de los gobiernos nacionales. A su vez, en la valiosa reconstrucción de indicadores consolidados sobre empleo y producto bruto geográfico - desde 1974 hasta 2025-, dan cuenta de ciclos de crecimiento y contracción vinculados estrechamente con las dinámicas de dependencia estructural mencionadas. Finalmente, en lo que refiere a la fase actual del subrégimen, sostienen que si bien las modificaciones producidas, principalmente desde el año 2025, no alteran la estructura normativa sí implican una reducción de la rentabilidad de las empresas y un horizonte riesgoso con respecto a la pérdida de empleos directos.

Por su parte, en el artículo Forjados sobre el mismo fuego: la vinculación entre el RPI y el movimiento obrero metalúrgico fueguino, Daniela Gimenez analiza otra cara de las reconfiguraciones de la Ley 19.640. La autora parte de la tesis de que los cambios en la normativa se inscriben en la dinámica de las disputas entre el Estado, el capital y el trabajo. En este sentido, sostiene que el movimiento obrero industrial fueguino se constituyó en íntima relación con el régimen de promoción industrial y sus vaivenes.

La autora realiza un análisis que inicia con el hito de la movilización histórica, el 3 de diciembre de 1982, por la prórroga del subrégimen, y finaliza con el asesinato de Víctor Choque, en el marco de la lucha de los obreros de Continental Fueguina, en Semana Santa de 1995. En ese periodo, se detectan fases marcadas por el estado de las correlaciones de fuerzas, favorable a los trabajadores en la década del 80' y regresivo a partir de la década del 90'.

Finalmente, Mariano Hermida, en el artículo Conflictos bélicos y promoción industrial (1972 a 1983) analiza la relación entre la Ley 19.640 y el contexto bélico y de disputa por el control soberano de la región. En este marco, establece vínculos entre la dimensión geopolítica y la dimensión productiva y poblacional que promovió la ley.

Según el autor, el Estado Nacional garantizó las condiciones de producción y reproducción del capital en el territorio fueguino, con el objetivo del repoblamiento de un área estratégica con fines geopolíticos. Esta transformación generó una reconfiguración de la burguesía que desarrollaba actividades en el territorio. A la antigua burguesía local basada en el oligopolio de la tierra, se le sumó la burguesía industrial vinculada a las actividades del subrégimen, y, como resultado del crecimiento poblacional y urbano, una fracción local relacionada con el sector comercial, inmobiliario, y turístico.

Obras citadas

Gimenez, Daniela (2026). Forjados sobre el mismo fuego: la vinculación entre el RPI y el movimiento obrero metalúrgico fueguino. Sociedad Fueguina (15).

Hermida, Mariano (2026). Conflictos bélicos y promoción industrial (1972 a 1983). Sociedad Fueguina (15).

Raves, Federico y Romano, Silvina (2026). Historia y futuro de la promoción industrial en Tierra del Fuego: continuidades, rupturas y desafíos. Sociedad Fueguina (15).

HISTORIA Y FUTURO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN TIERRA DEL FUEGO: CONTINUIDADES, RUPTURAS Y DESAFÍOS

FEDERICO RAYES¹, SILVINA ROMANO²

La Ley 19640, que establece un régimen especial fiscal, aduanero y económico para la provincia de Tierra del Fuego, ha sido objeto de constante debate en la agenda pública y política nacional desde su creación. Este régimen, concebido originalmente como una herramienta de integración territorial y desarrollo regional, ha sido cuestionado por sus costos fiscales, su impacto desigual y su falta de efectividad en la promoción de una economía sustentable. Diversos estudios abordan múltiples temáticas vinculadas a la promoción industrial de la Ley (Azpiazu, 1988; Nochteff, 1992; Roitter, 1987; Schorr y Porcelli, 2014; González Passetti, 2014; Levy Yeyati y Castro, 2012; Aggio et al., 2014; Romano et al., 2018; Rattenbach y Deluca, 2023; Hallak et al., 2023), donde se presentan distintas perspectivas y recortes temporales, encontrado mayor vacío en estudios que presenten información y un abordaje completo de los más de 50 años de vigencia del régimen.

¹ Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI-UNTDF),
fgrayes@untdf.edu.ar

² Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI-UNTDF); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), sromano@untdf.edu.ar

El presente trabajo busca repasar los momentos históricos y consolidar los indicadores más relevantes del subrégimen industrial de la Ley 19640, desde su promulgación a la actualidad, con el objeto de comprender su relevancia en la estructura productiva fueguina. En ese sentido, los datos de producción y empleo son con frecuencia ampliamente divulgados, más aún esta información raramente surge consolidada para períodos históricos amplios.

En la parte Primera, el presente artículo aborda los distintos momentos históricos del régimen general de la Ley, con énfasis en la evolución del subrégimen industrial. La parte Segunda expone los números indicadores más relevantes del subrégimen industrial, distinguiendo los momentos históricos. Finalmente, la parte tercera expone las conclusiones y reflexiones para un nuevo momento que atraviesa y busca reconfigurar la realidad del régimen a partir de 2025.

Parte Primera

Aggio et al. (2014) analiza la promoción industrial de Tierra del Fuego, y reconstruye la evolución normativa del régimen y su impacto en la estructura productiva provincial, especialmente en la industria electrónica de consumo, desde sus inicios hasta el año 2013. Allí se destacó cómo, a partir de la década de 1980, el régimen incentivó la radicación de empresas —en su mayoría orientadas a la fabricación de productos electrónicos de consumo masivo— generando un importante crecimiento del empleo industrial y la migración poblacional hacia la isla austral.

En Romano et al. (2018) se distinguieron periodos concretos de cada una de las etapas o momentos del régimen; con hincapié en la identificación y dimensión del marco legal y normativo. De este modo, se reconoció una etapa inicial, hasta 1983, donde el régimen se enfocó en el poblamiento de la Tierra del Fuego, en base a extensiones generales no direccionadas. Desde entonces hasta la década de 1990, se avanzó en la orientación hacia un perfil productivo de sustitución de importaciones, de productos electrónicos masivos. Desde 1991 el subrégimen industrial se sometió a una etapa de transformación, en respuesta a un proceso nacional de apertura de importaciones.

Finalmente, desde 2009 se profundiza en la fabricación de productos electrónicos, sujetos a mayores exigencias de procesos productivos; en un contexto donde la normativa nacional amplía los beneficios

promocionales mediante la aplicación de un trato diferenciado de impuestos internos para los productos fueguinos; que salvo intermitentes, perdura hasta la actualidad. El crecimiento del subrégimen industrial a partir de esta etapa es superlativo, reflejándose en sus principales indicadores de empleo y producción; asimismo se profundiza la conflictividad con actores políticos y productivos con emplazamiento en el Territorio Continental Nacional.

Romano y Rayes (2022) continúan la cronología analítica con énfasis en la evolución del subrégimen a partir del año 2009; hasta la ocurrencia de un nuevo hito relevante en la vida del régimen promocional: la prórroga de los beneficios establecidos para la industria hasta el año 2038, con posibilidad de extensión condicionada hasta 2053. Se identifica una nueva etapa o momento, donde destacan el surgimiento de los proyectos de quinta generación; y la irrupción del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina; financiado con una porción de la renta bruta de las empresas promocionadas.

Entre las condiciones impuestas por este nuevo momento, los principales impactos fueron recibidos por las empresas promocionadas de los rubros textil y confeccionista, que percibieron un tratamiento diferenciado; más restrictivo que el de los otros sectores; que implicó la revisión de los procesos productivos, así como una disminución escalonada de los beneficios promocionales. En cuanto a la generalidad de los casos, la condición de prórroga de los incentivos promocionales implicó resignar parte de los beneficios de facturación de IVA. Este último condicionante representa a su vez una oportunidad, visto que posibilita el fondeo del mencionado FAMP, el cual tiene como objeto financiar proyectos en el territorio fueguino que impulsen el surgimiento de nuevas actividades productivas, distintas a las amparadas en el subrégimen industrial.

A partir de 2022, vista la prórroga de los beneficios del subrégimen, surge un nuevo momento en la vida del régimen de promoción fueguino donde destaca la relevancia del entramado científico tecnológico local, con énfasis en las Universidades para dar opinión legítima en la definición de las estrategias de ampliación de la matriz productiva a ejecutar por la Nación y la Provincia a partir de las oportunidades de financiamiento de proyectos que surgen desde la creación y puesta en funcionamiento del FAMP.

A partir de 2025, y transcurrida la fase más intensa del denominado programa de estabilización de la macroeconomía nacional durante el transcurso de 2024 (Ávila, 2025); el gobierno nacional inicia un proceso de apertura de importaciones, con impacto directo sobre el subrégimen industrial a partir de la publicación del Decreto 333/2025³ y su complementario Decreto 334/2025². A partir de dichas normas, se reduce la alícuotas de impuestos internos para teléfonos celulares, equipos de aire acondicionado, televisores y monitores; tanto producidos en Tierra del Fuego como importados; manteniéndose un trato diferencial favorable para los productos fabricados en Tierra del Fuego.

En cuanto a los teléfonos celulares, se efectúa una modificación adicional que implica la reducción total, escalonada de la protección arancelaria que los productos importados tienen para su ingreso al mercado nacional. Bajo esta nueva condición los teléfonos celulares importados gozan de una mayor competitividad precio en la plaza nacional, amenazando la viabilidad económica de mantener en vigencia la producción fueguina.

Rayes (2025) plantea que las nuevas disposiciones normativas no representan en principio una amenaza a la continuidad del subrégimen ni genera una transformación sustancial directa a la Ley, pero sí propone un cambio en la rentabilidad extraordinaria de las empresas radicadas, posibilitada por el esquema normativo de promoción y protección. Asimismo, sostiene que esta medida requiere a las empresas y en general a todo el ecosistema, mejorar necesariamente su competitividad sistémica para lograr ofrecer productos con mejor precio.

Parte Segunda

En acuerdo a los momentos antes mencionados, desde 1972 a 1983 el régimen de promoción configuraba un incentivo generalizado a la radicación poblacional, sin un énfasis particular en algún sector productivo, en este periodo las empresas registradas aumentaron significativamente, superando los 150 establecimientos en rubros

3 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325601/20250520>

4 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325598/20250520>.

5 Agregado macroeconómico que refleja la generación de riqueza en un período determinado.³³

generales radicados en la provincia (ver Esquema 1) y alcanzando cerca de 6000 puestos de trabajo (ver Esquema 2). Es valioso indagar cómo operaron estas variaciones en el Producto Bruto Geográfico (PBG)³, donde para este periodo (ver Esquema 3) se observa un crecimiento incipiente y sostenido, que se puede asociar con los primeros efectos del marco promocional y con un incipiente proceso de industrialización, aún en condiciones precarias y experimentales.

A partir de 1983 esta situación cambia, con la publicación del Decreto 1075/83, que prioriza diversos sectores productivos. La repercusión en el empleo y en cantidad de empresas es directa, en virtud de ello se observa la caída en la cantidad de establecimientos en forma casi inmediata con la medida y posterior caída también del empleo. Es preciso recordar que además a nivel nacional se vivió una fuerte inestabilidad macroeconómica y el periodo de hiperinflación. Como particularidad, a partir de 1989 visto la sanción de la Ley 23696 de Emergencia Administrativa y Reforma del Estado, se suspendió por parcialmente los subsidios, subvenciones, reintegros y reembolsos, afectando a la actividad industrial promocionada, e implicando a partir de entonces el cierre del régimen que hasta entonces se encontraba abierto para la presentación de nuevos proyectos de radicación (CFI, 2013).

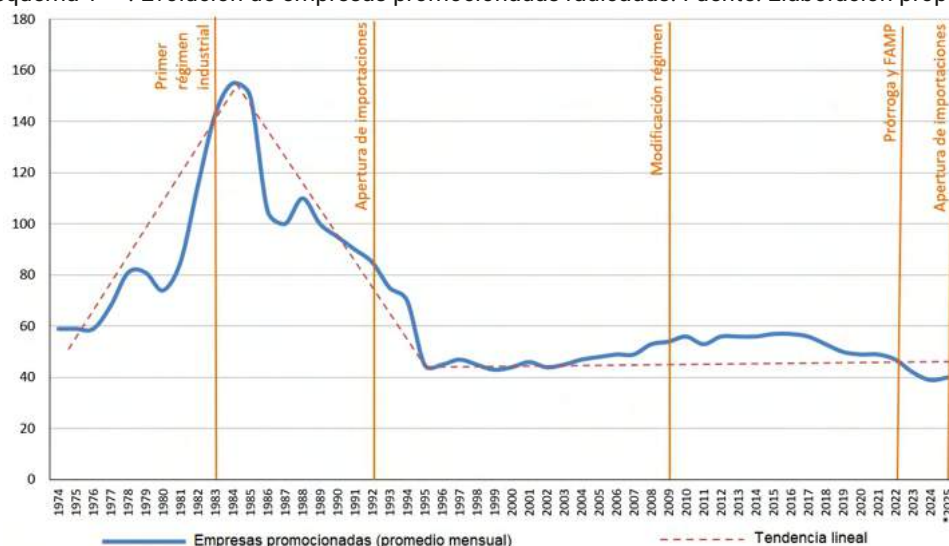
En el periodo siguiente (1992-2009) la cantidad de empresas se mantiene estable y, a partir de las modificaciones operadas, se incrementa marginalmente las cantidades de firmas, sin embargo, se mantiene relativamente estable entre 40 y 50. El impacto en el empleo directo es distinto, cayendo a 2600 empleos (crisis de 2001) y comenzando luego su paulina recuperación. En particular, a partir de 1995 el número de empresas se estabiliza en torno a las 50, considerando la entrada en vigor del Decreto 479/95 que reconfigura el funcionamiento del subrégimen, dando inicio a los denominados proyectos por sustitución de productos.

En cuanto al Producto para este momento, el mismo se caracteriza por oscilaciones que reflejan la vulnerabilidad del esquema fueguino frente a las políticas macroeconómicas nacionales, especialmente la apertura de importaciones de la década del noventa que limitó la expansión industrial, generando un estancamiento prolongado, que comenzaría a cambiar de tendencia a partir de 2003 visto el Decreto 490/03.

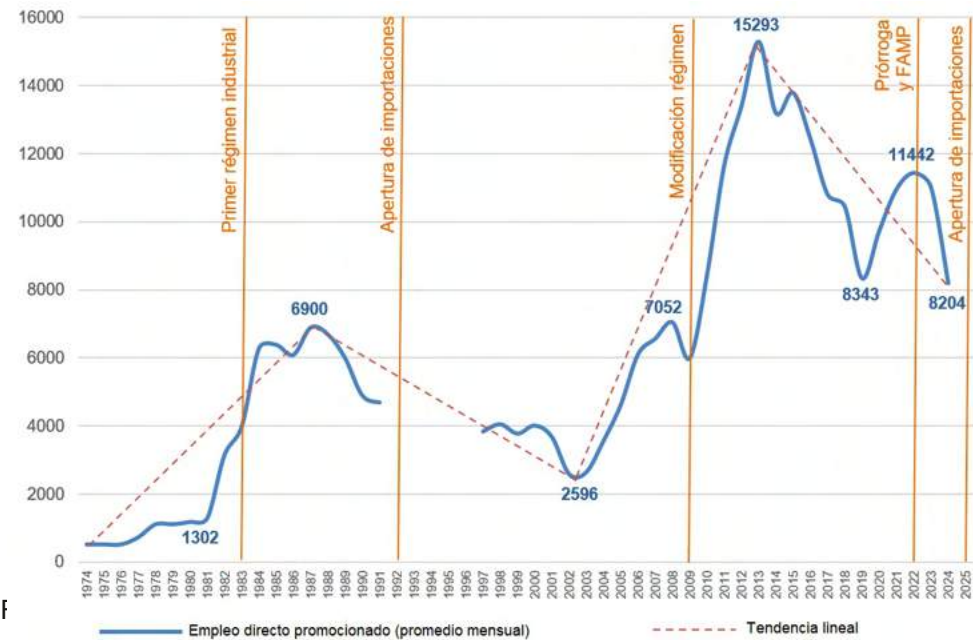
Con los impactos del Decreto 252/09, desde entonces si bien se observa una leve tendencia de aumento en el número de empresas radicas, repercute más en el empleo, alcanzando un pico de más de 15000 puestos de trabajo (promedio mensual) entre 2011-2013 y luego una nueva tendencia decreciente coincidente con la apertura de importaciones entre 2016-2019, mostrando un nuevo pico creciente con la prórroga del régimen y la creación de FAMP, y luego nuevamente tendencia a la baja operada por las últimas modificaciones (no solo de impuestos internos, sino también el ajuste macroeconómico con impacto sobre el consumo masivo).

Al analizar el PBG entre 2009–2023, momento de imposición de restricciones a las importaciones de productos electrónicos, se produce un fuerte impulso en la actividad económica. Este periodo muestra el mayor crecimiento registrado en el Producto, que alcanza su punto máximo hacia 2014-2015. Las políticas de sustitución de importaciones y el estímulo a la producción local explican este ascenso acelerado, consolidando a Tierra del Fuego como un enclave fundamental de la industria electro-electrónica nacional. Para el caso, el crecimiento que se ve interrumpido a partir de 2016, cuando se inicia un proceso de contracción económica en la provincia. Pese a la prórroga del subrégimen hasta 2038, el contexto macroeconómico, la inestabilidad del tipo de cambio, la inflación y la progresiva liberalización del comercio exterior comienzan a erosionar las bases del modelo industrial fueguino, en distintos niveles, ya desde 2022. La caída del PBG en estos años, junto con la tendencia lineal descendente, evidencia un proceso de desindustrialización parcial y una creciente incertidumbre respecto al futuro del régimen.

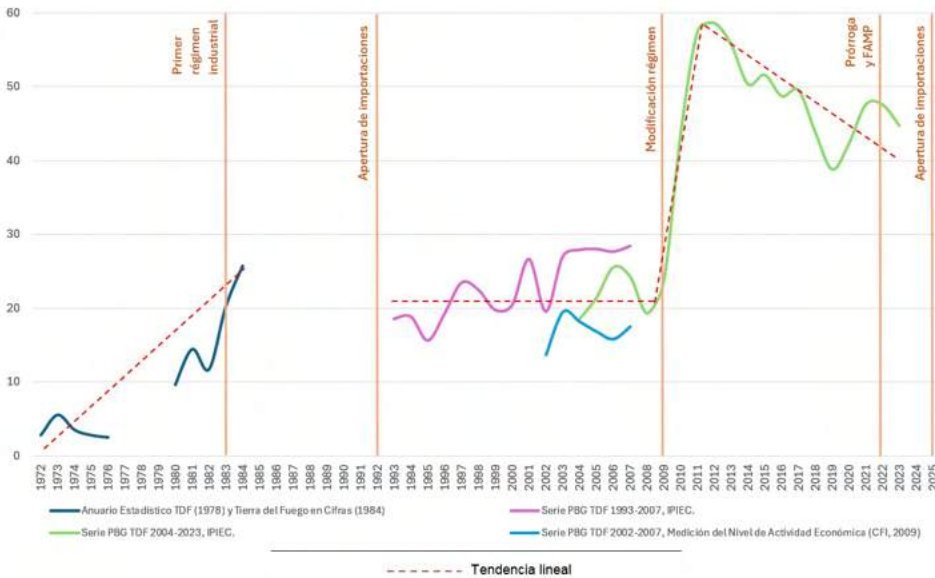
Esquema 1 . Evolución de empresas promocionadas radicadas. Fuente: Elaboración propia



Esquema 2 .Evolución del empleo industrial directo



Esquema 3. Evolución del Producto Bruto Geográfico (PBG) del sector industrial de Tierra del Fuego entre 1972 y 2023.



Fuente: Elaboración propia

la dependencia estructural del régimen promocional aparece como una constante, situación que plantea interrogantes sobre la sostenibilidad del modelo actual y la necesidad de repensar su matriz productiva de cara al mediano y largo plazo.

El FAMP resulta una oportunidad para la diversificación así como cambio de la matriz productiva, pudiendo generar nuevos sectores demandantes de empleo y sosteniendo el valor agregado provincial en nuevos proyectos productivos no promocionados. En ese sentido, es importante asegurar la eficiente aplicación de los recursos del Fondo, considerando que si el subrégimen industrial que origina los recursos pierde capacidad de crear valor, el FAMP verá ineludiblemente también afectada su potencialidad. Surge entonces aquí una tensión en el FAMP como instrumento diseñado para la transición de una matriz industrial sostenida por beneficios promocionales y otros sectores que no lo son: si los recursos generados no se recuperan o no se usan eficientemente para la estimulación de nuevos proyectos o de ocurrir un ocaso del subrégimen industrial, se limitará la generación de nuevos recursos para continuar promocionando la reconversión productiva.

Es importante señalar que, si bien las modificaciones más recientes no alteran la estructura normativa del subrégimen, sí han evidenciado un impacto potencial en la rentabilidad directa de las empresas. Esto genera preocupación respecto al empleo directo, que podría verse afectado en el corto plazo si confluyen otros factores como nuevos cambios en el régimen, la inestabilidad del contexto externo, la lenta recuperación del consumo interno y una gestión ineficiente de la transición hacia una nueva matriz productiva en Tierra del Fuego. En ese escenario, la capacidad de absorber los empleos perdidos podría verse seriamente limitada o incluso anulada.

Mientras este escenario continúa, aún sin una modificación normativa directa del régimen general o del subrégimen industrial de la Ley 19640, la oportunidad de sostener el nivel de valor agregado y de empleo en Tierra del Fuego depende de la gestión eficiente de la transición a una nueva matriz productiva y de la mejora de la competitividad sistémica del entramado productivo.

Reflexiones finales

Los indicadores presentados muestran una fuerte relación y correlación con las decisiones de política económica y los marcos regulatorios gobernados desde el Estado Nacional. En ese sentido, la dependencia estructural del régimen promocional aparece como una constante, situación que plantea interrogantes sobre la sostenibilidad del modelo actual y la necesidad de repensar su matriz productiva de cara al mediano y largo plazo.

El FAMP resulta una oportunidad para la diversificación así como cambio de la matriz productiva, pudiendo generar nuevos sectores demandantes de empleo y sosteniendo el valor agregado provincial en nuevos proyectos productivos no promocionados. En ese sentido, es importante asegurar la eficiente aplicación de los recursos del Fondo, considerando que si el subrégimen industrial que origina los recursos pierde capacidad de crear valor, el FAMP verá ineludiblemente también afectada su potencialidad. Surge entonces aquí una tensión en el FAMP como instrumento diseñado para la transición de una matriz industrial sostenida por beneficios promocionales y otros sectores que no lo son: si los recursos generados no se recuperan o no se usan eficientemente para la estimulación de nuevos proyectos o de ocurrir un ocaso del subrégimen industrial, se limitará la generación de nuevos recursos para continuar promocionando la reconversión productiva.

Es importante señalar que, si bien las modificaciones más recientes no alteran la estructura normativa del subrégimen, sí han evidenciado un impacto potencial en la rentabilidad directa de las empresas. Esto genera preocupación respecto al empleo directo, que podría verse afectado en el corto plazo si confluyen otros factores como nuevos cambios en el régimen, la inestabilidad del contexto externo, la lenta recuperación del consumo interno y una gestión ineficiente de la transición hacia una nueva matriz productiva en Tierra del Fuego. En ese escenario, la capacidad de absorber los empleos perdidos podría verse seriamente limitada o incluso anulada.

Mientras este escenario continúa, aún sin una modificación normativa directa del régimen general o del subrégimen industrial de la Ley 19640, la oportunidad de sostener el nivel de valor agregado y de empleo en Tierra del Fuego depende de la gestión eficiente de la transición a una nueva matriz productiva y de la mejora de la competitividad sistémica del entramado productivo.

Obras Citadas

- Ávila, J. C. (2025). El Plan de estabilización de Milei & Caputo. Primeros doce meses. Buenos Aires: Documento de Trabajo, 896, UCEMA.
- Azpiazu, D. (1988). La promoción a la inversión industrial en la Argentina. Efectos sobre la estructura industrial, 1974-1987. Buenos Aires: Documento de Trabajo, 27, CEPAL.
- Aggio, C., Gatto, F. y Romano, S. (2014). El régimen promocional de Tierra del Fuego: principales elementos normativos. Ushuaia, Tierra del Fuego: IDEI, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AelAS (mimeo).
- CFI (2013). Sistematización y comprensión de los alcances del régimen especial fiscal y aduanero de la Ley N° 19640 y normas reglamentarias (Contrato de Obra: EXP. N° 12731 00 01). Buenos Aires. Recuperado de <http://biblioteca.cfi.org.ar/>
- González Passetti, A. (2014). Tierra del Fuego. La industria electrónica en la posconvertibilidad. Buenos Aires: Realidad Económica, 284, UNQ, 113-132.
- Hallak, J. C., Park, L. y Bentivegna, B. (2023). Reformulación del subrégimen industrial de Tierra del Fuego: propuesta y simulación de impactos esperados. Buenos Aires: Fundar.
- Levy Yeyati, E. y Castro, L. (2012). Radiografía de la industria argentina en la posconvertibilidad. Buenos Aires: Documento de Políticas Públicas, 112, CIPPEC.
- Nochteff, H. (1992). Evolución reciente del complejo electrónico en la Argentina y lineamientos para su reestructuración. Buenos Aires: Documento de Trabajo, 42, CEPAL.
- Rattenbach, J. A., y Deluca, J. P. (2023). Ampliar la promoción económica y territorial fueguina para profundizar la soberanía argentina en Malvinas y el Atlántico Sur. Buenos Aires: Raigal, 9, 9-21.
- Rayes, F. G. (2025). Búsqueda de rentas y competitividad sistémica en Tierra del Fuego. Tensiones en el subrégimen industrial de la Ley N° 19640. Buenos Aires: Revista de Instituciones Ideas y Mercados, 80, 131-155.
- Roitter, M. (1987). La industrialización reciente de Tierra del Fuego. Buenos Aires: Documento de Trabajo 13, Programa PRIDRE.
- Romano, S., Kataishi, R. y Durán, L. (2018). La promoción industrial en Argentina: entramado normativo para el caso de la ley 19.640. México, Zinacantepec: Economía, Sociedad y Territorio, XVIII (58), El Colegio Mexiquense A.C., 947-976.
- Romano, S. y Rayes, F. G. (2022). La promoción industrial en el sur de la Argentina: Entre los desafíos pasados y la promesa de cambios estructurales. Ushuaia, Tierra del Fuego: Sociedad Fueguina, 10, 5-17.
- Schorr, M. y Porcelli, L. (2014). La industria electrónica de consumo en Tierra del Fuego. Régimen promocional, perfil de especialización y

FORJADOS SOBRE EL MISMO FUEGO: LA VINCULACIÓN ENTRE EL RPI Y EL MOVIMIENTO OBRERO METALÚRGICO FUEGUINO

DANIELA JIMENEZ

Un régimen en disputa

Sancionada en 1972, la Ley 19.640 estableció un régimen fiscal, cambiario y aduanero especial para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. El objetivo era geopolítico: poblar un área estratégica por su cercanía a la Antártida, el control del Estrecho de Magallanes y el acceso a recursos naturales clave. Pero pronto, la norma se transformó en un poderoso instrumento de acumulación de capital, al ofrecer exenciones impositivas, reintegros a las exportaciones y acceso a un mercado interno continental protegido.

Este texto propone reconstruir cómo el Movimiento Obrero Metalúrgico Fueguino (desde ahora MOMF) se constituyó en íntima relación con el Régimen de Promoción Industrial (desde ahora RPI). La ley no fue un marco neutro: se actualizó y reconfiguró en función de disputas entre el Estado, el capital y el trabajo. Como sostiene Romano et al. (2018), el verdadero contenido del régimen no está solo en la ley madre, sino en el complejo entramado normativo posterior que lo resignificó durante cinco décadas.

Forjados en el mismo fuego

El 3 de diciembre de 1982, aún bajo el gobierno de facto, un frente policlasista —integrado por partidos agrupados en la Multipartidaria, la Unión Industrial Fueguina (UIF), agrupaciones vecinales, consejos profesionales, cámaras de comercio y los trabajadores— protagonizó una movilización histórica para exigir la prórroga del RPI. La consigna era clara: sin el régimen, la producción en la isla no podría continuar. La protesta, además de demostrar una fuerte capacidad de articulación territorial, reveló disputas internas en el empresariado patagónico sobre las condiciones de aplicación del RPI. Su efecto más visible fue la llegada del ministro de Economía a la isla, que amplificó el conflicto y lo proyectó a escala nacional.

Ahora bien, cuando los/as obreros/as salieron a las calles para defender el régimen, no solo protegían sus empleos, también defendían los beneficios empresariales. Estaban “bajo la espada de Damocles”: debían sostener el discurso de los industriales para conservar sus puestos, pero al mismo tiempo exigían mejoras en sus condiciones de vida, lo que implicaba aumentar los costos para la patronal.

Antes de que se oficializara la prórroga, el diario *El Territorio* —de clara orientación empresaria— entrevistó a René Carso, una trabajadora metalúrgica que expresó con lucidez esta tensión. Aunque reconocía que su puesto dependía de la ley, también dejaba en claro que no la beneficiaba directamente:

“Mi retribución no es muy buena, pero estamos tratando de que si la ley no se modifica, al menos nos dé algún beneficio... que nos abonen también la zona, pues estamos muy lejos de Buenos Aires” (*El Territorio*, mayo de 1983, p. 4).

En esa coyuntura comenzó a germinar la conciencia económica-sindical. Si bien aún no se expresaba en medidas de fuerza, la afiliación y la identificación de demandas comunes sentaron las bases de un proceso organizativo que se fortalecería en los años siguientes. Como se sostiene en Giménez (2022), una cosa es la existencia de la clase obrera, y otra muy distinta su constitución como movimiento.

Este episodio fue fundacional: aunque motorizado por el empresariado, sin la participación obrera la movilización no habría tenido el mismo impacto. Mientras los industriales buscaban preservar su rentabilidad, los/as obreros/as defendían su fuente de trabajo.

Pero obtuvieron algo más: experiencia organizativa. Comprendieron que eran el motor de la industria, y que podían convertirse en sujetos activos de sus propias luchas.

La ofensiva obrera

Durante la segunda mitad de los años ochenta, el MOMF vivió una de sus etapas de ofensiva. En un contexto donde la industria todavía requería mano de obra, la correlación de fuerzas favorecía a los trabajadores. Entre 1980 y 1991, la población del territorio pasó de 27.358 a 69.369 habitantes. Este crecimiento explosivo fue producto del proceso de poblamiento productivo: empresas como Kenia Fueguina ofrecían alquileres para trabajadoras migrantes, garantizaban comedores, transporte y —en algunos casos— guarderías.

Este contexto ayuda a entender por qué el MOMF protagonizó, en 1988, el histórico conflicto del “3x1”. La demanda era clara: que el salario básico triplicara el básico del convenio nacional.

El conflicto estalló el 11 de abril y se extendió durante más de cuarenta días. La huelga fue total, organizada por la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) de Río Grande. Se sostuvieron cortes, movilizaciones, ollas populares y un fondo de huelga. Emergieron comisiones internas que se encargaban de la logística, la comunicación y la organización. La represión no tardó en llegar: hubo detenciones, amenazas y presencia policial.

Mientras el conflicto obrero crecía, las patronales negociaban a puertas cerradas con el gobierno nacional. En ese contexto se aprobó el Decreto 1345/88, que reformuló los beneficios a la exportación y redefinió qué podía considerarse “proceso productivo sustancial”. A partir de entonces, solo aquellas industrias que alcanzaran el nivel más alto de transformación técnica en la isla podían acceder a incentivos fiscales. La norma otorgó mayor discrecionalidad a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior para evaluar los proyectos.

Este decreto —presentado como un paso hacia la “integración industrial”— fue también una herramienta de presión. Para los trabajadores, relativizaba el conflicto salarial al subordinarlo a una lógica de competitividad. Para los empresarios, imponía nuevas condiciones para sostener sus beneficios. El régimen fueguino, una vez más, se revelaba como un campo de disputa estructural.

El conflicto culminó con una victoria: el 3x1 fue conseguido, los despedidos fueron reincorporados y —sobre todo— se consolidó una

nueva conciencia colectiva. Por primera vez, el MOMF actuó como sujeto político autónomo, con capacidad de disputar el régimen, condicionar a las patronales y hacerse oír a nivel nacional.

De la ofensiva obrera a la ofensiva patronal

La década de 1990 trajo consigo una ofensiva neoliberal feroz: apertura económica, convertibilidad, caída del empleo y debilitamiento gremial. Entre 1990 y 1995, Río Grande perdió más de 4.000 puestos de trabajo en el sector industrial. Las patronales aprovecharon para ensanchar el ejército de reserva y disciplinar al movimiento obrero.

En este contexto, la correlación de fuerzas comenzó a modificarse tanto entre el capital y el trabajo como entre el gobierno menemista y los empresarios con intereses en la región fueguina. El Decreto 1737/93 introdujo el sistema “costo/precio” como criterio para evaluar si los productos fabricados en la isla acreditaban origen. Esto elevó los requisitos técnicos para acceder a los beneficios del régimen y disciplinó a las empresas que operaban con bajo valor agregado.

Al mismo tiempo, el decreto acotó los márgenes de acción de los trabajadores, subordinando sus condiciones laborales a las exigencias del ensamblaje “competitivo”. Como señala Azpiazu (1988), estas reformas se inscribieron en un paradigma de desarrollo periférico que fomenta especializaciones productivas dependientes.

El decreto no solo respondió a las necesidades de eficiencia del capital en un contexto de apertura económica: también delimitó los márgenes de intervención del trabajo en la isla, estructurando un régimen cada vez más regulado por indicadores técnicos y menos por derechos laborales o articulaciones sociales.

Un ejemplo revelador de esta dinámica se dio en 1994 y 1995 con la crisis de Continental Fueguina, que expuso las contradicciones del régimen y la precariedad encubierta detrás de los beneficios fiscales. La empresa incumplió pagos básicos como guardería, viáticos y premios de producción, y llegó a proponer que los obreros “cobraran” su salario vendiendo televisores de la fábrica. Frente al cierre inminente, la UOM encabezó una movilización para exigir la reducción de la jornada laboral sin reducción salarial, la reinserción de los despedidos y la aplicación de las leyes provinciales 206 y 207, que declaraban la emergencia socio-ocupacional y sancionaban a las empresas incumplidoras. Este conflicto mostró que, aun en un

contexto adverso, el movimiento obrero fueguino intentó disputar el sentido del régimen, forzando la intervención estatal y demostrando que, sin control ni organización, la renta promocional se convertía en un mecanismo de disciplinamiento.

La represión a la protesta obrera alcanzó su punto más trágico con el asesinato de Víctor Choque durante la Semana Santa de 1995. En un clima de despidos, flexibilización y cierres de plantas, Choque fue asesinado por la represión policial en Ushuaia mientras participaba de una manifestación. Su muerte evidenció la cara violenta del ajuste: sin represión, no era posible imponer la reconfiguración de la industria en clave neoliberal. La figura de Choque quedó inscrita en la memoria obrera fueguina como símbolo de resistencia, recordando que la defensa de los derechos laborales y la disputa por el RPI exceden lo salarial: implican la defensa de la vida y la dignidad de toda una clase.

Reflexiones finales

El MOMF nació al calor del RPI y en tensión permanente con él. Desde la defensa del 19.640 hasta el 3x1, la clase trabajadora construyó organización, politización y lucha.

Hoy, cuando resurgen las amenazas de desmantelamiento del régimen en nombre de la eficiencia y la “libertad de mercado”, recuperar esa memoria es clave. El dilema sigue abierto: ¿podrá esta vez la clase obrera defender nuevamente el régimen pero sin resignar conquistas propias?

La historia demuestra que la burguesía con intereses en Tierra del Fuego supo adaptarse y negociar para blindar sus privilegios, aun a costa de la clase trabajadora. Hoy, mientras la clase obrera está más empobrecida y fragmentada que en los noventa, el sindicalismo se ve cada vez más domesticado por lógicas burocráticas que lo alejan de sus bases. Esta situación debilita nuestra fuerza como clase organizada y nos deja a merced de una ofensiva neoliberal que avanza sin freno. Este texto no pretende ofrecer respuestas mágicas, pero sí plantea una urgencia: repensar nuestras prácticas, reconstruir la organización y disputar de nuevo cada espacio. Defender el régimen no basta si no se lo disputa en favor de quienes ponen el cuerpo en cada fábrica.

Obras citadas

Azpiazu, D. (1988). La promoción industrial: un enfoque crítico. Revista Realidad Económica.

Gimenez, D. (2022). Lucha de clases en el fin del mundo: conformación del movimiento obrero metalúrgico en Tierra del Fuego, 1982–1995. UNLaM.

Romano, S. A., Kataishi, R. E. y Durán, L. (2018). La promoción industrial en Argentina: entramado normativo para el caso de la Ley 19.640. Economía, Sociedad y Territorio, 18(58).

Schorr, M. (2013). El modelo industrial argentino: tensiones estructurales y políticas públicas. CEIL–CONICET.

CONFLICTOS BÉLICOS Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL (1972 A 1983)

MARIANO HERMIDA¹

Introducción

En 1970, el Territorio Nacional de Tierra del Fuego contaba con 13.527 habitantes y una economía aún incipiente, basada primero en la exportación de lana y, desde mediados del siglo XX, en la explotación de hidrocarburos. Sin embargo, el creciente interés internacional por el control de las aguas australes, el acceso a la Antártida y los recursos naturales llevó a reorientar el desarrollo hacia una matriz industrial. En ese contexto, los conflictos del Canal del Beagle y la guerra de Malvinas funcionaron como momentos clave para consolidar la presencia estatal en el sur. La dictadura militar buscó construir una identidad nacional desde la periferia, mientras se impulsaba una transformación productiva con la Ley 19.640 como herramienta central. Sancionada en 1972, esta ley ofreció beneficios fiscales para atraer industrias y fomentar el poblamiento, marcando un cambio profundo en la estructura económica, social e institucional del territorio. El período entre 1972 y 1983, bajo la Gobernación Militar de la Armada, fue decisivo para esa transformación. Con el retorno democrático, se abrió el debate por la provincialización, alcanzada en 1991. De esta forma, en este artículo nos proponemos explicar los cambios más sustantivos en materia de política pública, revisando los grandes conflictos bélicos que atravesaron Argentina y la región, y con ellos, las transformaciones del espacio y la estructura productiva, ocupacional y poblacional de Tierra del Fuego entre 1972 a 1983.

1 .Rector Universidad Nacional de Tierra del Fuego ATIAS

Tensiones geopolíticas y un nuevo modelo de desarrollo

El régimen aduanero y fiscal que tuvo el Territorio Nacional entre 1956 y 1970 estuvo fijado por el Decreto Ley 7.101 sancionado por el gobierno militar de Aramburu. Este régimen establecía una zona franca. Si bien impedía la comercialización de los productos importados fuera de la zona franca del Territorio Nacional, la norma carecía de lineamientos específicos que establecieran criterios para potenciar el agregado de valor. En 1970 el gobierno de Onganía deroga el Decreto Ley 7.101 mediante el Decreto Ley 18.588. Dos años después, durante el gobierno de Lanusse, específicamente el 16 de mayo de 1972, se sancionó la Ley 19.640 que establece nuevos criterios fiscales y aduaneros para Tierra del Fuego.

La ley diferenciaba el territorio insular del territorio continental, generando una regulación del comercio entre lo producido en Tierra del Fuego y el resto del país. Así, la eximición impositiva resulta para los bienes que tuvieran agregado de valor en el territorio insular. Este sistema a su vez mantenía beneficios impositivos para quienes habitan en el territorio. Esta normativa se presenta como una respuesta a la necesidad de garantizar un poblamiento efectivo para el dominio del Atlántico Sur.

El esquema seguido por el gobierno militar en 1972 persiguió los mismos fines que la dictadura brasileña, quien había realizado un avance sobre el Amazonas con la Zona Franca de Manaus, creada en 1967 por el Decreto Ley 288/1967. En este sentido tanto el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego como la Zona Franca de Manaus (ZFM) se proponen el repoblamiento de áreas estratégicas con fines geopolíticos, sumando en el caso brasileiro como objetivos la integración territorial y la reducción de la desigualdad, postulados difusos para el caso argentino social (Bekerman y Dulcich, 2017; Ramirez, 2011; Álvarez, 2021).

Siguiendo a Susana Bandieri (2005) los conflictos limítrofes entre Argentina y Chile son de larga duración. El acuerdo de límites de 1881 no puso fin a las disputas, y el recorrido histórico cuenta con varios antecedentes. Quizá el más cercano y próximo al conflicto bélico por las Islas Picton, Lenox y Nueva es el enfrentamiento entre la Gendarmería Argentina y el cuerpo de Carabineros en las cercanías al Lago del Desierto en la provincia de Santa Cruz en 1965.

El enfrentamiento tuvo un resultado fatal, aunque no derivó a un conflicto mayor debido al congelamiento de las delimitaciones en la zona, que recién se resolverá parcialmente hacia 1991 con la firma de los límites del Lago del Desierto y el acceso Argentino al Monte Fitz Roy, o Chaltén, quedando pendiente, hasta la actualidad, la delimitación de los hielos continentales por una dificultad de fijación de la divisoria de aguas.

Hacia finales de la década del sesenta y tras nuevos incidentes en el canal Beagle, Chile solicitó en Londres un nuevo laudo arbitral, rechazado por Argentina, lo que llevó a la firma de un Compromiso Arbitral en 1971 que delimitaba una zona en disputa e involucraba a una corte internacional cuyos jueces debían elevar su fallo a la Corona británica. El tribunal falló en 1976 a favor de la postura chilena, lo que generó fuerte rechazo en Argentina, que intentó negociar un tratado complementario sin éxito. La tensión escaló hasta casi desatar una guerra en 1978, evitada por la mediación del Vaticano. Aunque el conflicto no derivó en enfrentamientos armados, dejó una huella profunda en la población fueguina, que vivió la amenaza como una guerra psicológica, marcada por la militarización y el temor cotidiano. El conflicto por las Islas Picton, Lenox y Nueva en el canal de Beagle fue la antesala de la guerra por las Islas Malvinas (Otero, 2022). Si bien los actores internacionales son distintos, la dictadura militar gobernante es la misma. En este sentido la región manifestó los dos últimos conflictos bélicos internacionales más importantes que tuvo la Argentina desde mediados del siglo XX. Las razones que dieron lugar a la guerra de Malvinas encontramos que la misma se presenta como una oportunidad para constituir unidad frente al conflicto interno. Esta causa establece los parámetros para que en la memoria se elabore la recuperación del espacio perdido para la reconstitución de la Nación. Así, las Islas Malvinas se fueron convirtiendo en “un excelente vehículo para, primero, denunciar la usurpación interna de la política y los derechos individuales, sociales y ciudadanos, y segundo para metaforizar la continuidad de una Nación vivida como discontinua y fracturada por su conflictivo proceso político” (Guber, 2012, pág. 164). Los conflictos bélicos establecieron el marco de consolidación de una necesidad creciente que desde el siglo XIX se viene presentando en la agenda internacional Argentina. Los recursos naturales, y especialmente la posibilidad de su explotación, y el dominio de las vías de comunicación marítima, hacen prominente el control soberano de la región.

En este sentido, el impulso de la promoción industrial viene acompañado de la consolidación de población permanente que reafirme los derechos soberanos de una nación.

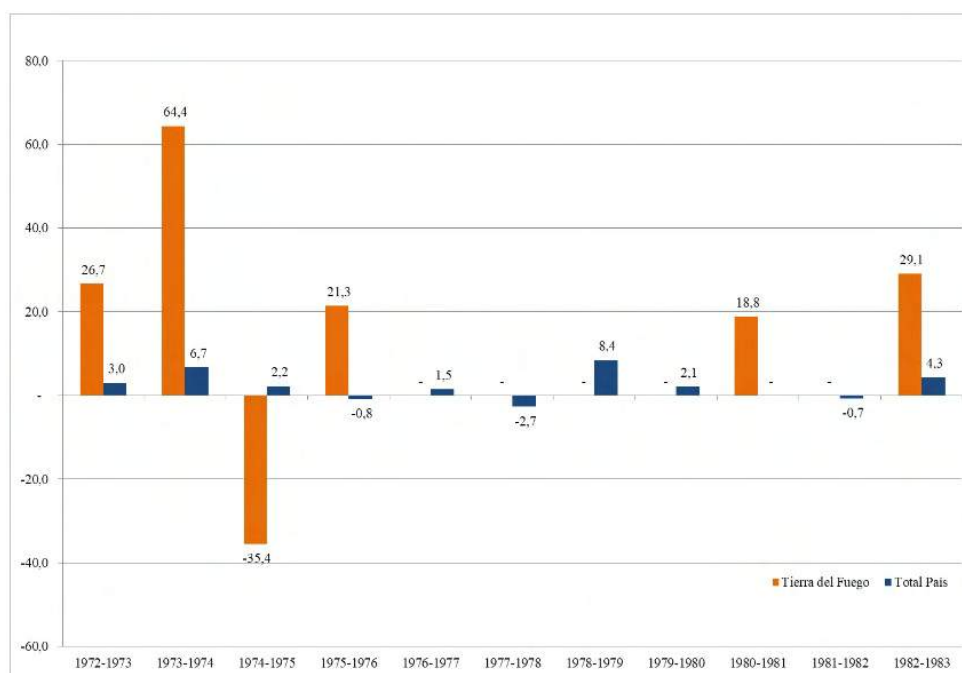
La Guerra de Malvinas y el Conflicto por las Islas Picton, Lenox y Nueva, configuraron el sentido de una Nación que debía constituirse en con mayor y mejor presencia del Estado. Para ello, la configuración del nivel subnacional garantizaba las formas institucionales para la producción capitalista en la región. Una vez sancionada la Ley de Promoción Industrial, y tras los conflictos bélicos, se atienden las necesidades de que el Estado garantice las formas de producción y reproducción del capital en la región.

De esta forma, el Estado local es producto de la configuración de clases consolidadas y otras emergentes. En Tierra del Fuego primero se configuró una burguesía rural, posteriormente observamos el crecimiento de una burguesía nacional relacionada a la promoción industrial que paulatinamente ganará lugar en la escena (aunque tenderá a participar de ámbitos nacionales donde se configura la toma de decisiones del régimen emanado de la 19.640), finalmente, se configura una burguesía local, relacionada en parte al aparato estatal municipal y territorial creciente y al sector comercial que gana densidad en el desarrollo poblacional a la sombra de la promoción. Tal como revisamos en palabras de Miguel Mastrocello (2008) la Ley de Promoción Industrial recibió el impulso de los sectores comerciales y el empresariado local creciente, en base a la necesidad de la diversificación de la estructura productiva.

La Ley 19.640 nació en un momento de transición política en Argentina, cuando el país salía de una dictadura y se preparaba para el regreso del peronismo. Aunque la norma fue pensada como una herramienta de desarrollo para Tierra del Fuego, su impacto real se dio en un contexto económico muy complejo. Durante los años 70, el país atravesó fuertes vaivenes: primero con intentos de reactivación industrial, luego con ajustes que marcaron el fin de ese modelo. En 1976, la nueva dictadura impuso un giro neoliberal que frenó el crecimiento económico y favoreció la especulación financiera por encima de la producción (Basualdo, 2006; Schorr, 2004; Castellani, 2012).

En ese escenario, Tierra del Fuego se convirtió en un refugio para muchas industrias nacionales que buscaban sobrevivir a la apertura comercial y la competencia externa. El régimen de promoción ofrecía beneficios impositivos y aduaneros que, frente a la crisis, se volvieron muy atractivos. Según Aspiazu (1988), recién entre 1981 y 1985 se aceleró la instalación de fábricas en la isla. Además, el contexto internacional —con tensiones geopolíticas y la necesidad de poblar el sur— reforzó el interés por consolidar presencia estatal en la región. Incluso la producción de televisores a color durante el Mundial del '78 se convirtió en un símbolo de ese impulso. Mientras el país sufría estancamiento, Tierra del Fuego mostraba signos de crecimiento, aunque con límites estructurales que marcarían su desarrollo en las décadas siguientes.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento del Producto Bruto Geográfico para Tierra del Fuego y Producto Interno Bruto para el Total País. Años 1972 a 1983. Base 1970=100



Nota: Para Tierra del Fuego se carece de datos para los años 1976, 1977, 1978, 1979 y 1981. En el caso del Total País se carece del dato de 1979 por cambios en las series. Fuente: Elaboración propia en base a datos del Producto Bruto Geográfico de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego, y del Producto Interno Bruto para el Total País de INDEC.

Asimismo la ley logra uno de los objetivos buscados, potenciar las migraciones internas y garantizar el crecimiento poblacional de la región. Entre los censos de 1970 y 1980, la población de la provincia crece de 13.527 habitantes a 27.358, siendo la tasa anual media de crecimiento del período de 73,7 y la variación porcentual de 102,2. Este proceso tendrá continuidad y hasta vivirá uno de los períodos más intensos entre 1980 y 1991 (Hermida et al., 2016).

En resumen, y siguiendo lo demostrado por Centeno (2014), un eje importante en el análisis de la formación de los Estados, es el sistema y presión fiscal que estos administran. La ley 19.640 de 1972 establece una serie de beneficios fiscales y aduaneros para el capital, aunque también, y de menor impacto, para el resto de la sociedad civil, que se encuentra en el ámbito del Territorio. Este claro sistema satisfizo tres funciones, la primera fue la constitución de un complejo y moderno sistema burocrático administrativo que permita la regulación fiscal de una región cuyos mares colindantes fueron históricamente el paso obligado de gran cantidad de mercaderías. Por otra parte, fue una clara herramienta de control del desarrollo de la región por parte del Estado Nacional. Finalmente, y como ya fuera dicho, involucró el fortalecimiento de una burguesía industrial que recibe las transferencias del Estado Nacional con la eximición de los impuestos nacionales (Mastrocello, 2008).

La dictadura ejerció el Estado autoritario-modernizante desde un poder anclado en una base social estrecha apoyada en “sectores de la burguesía comercial, importadora y exportadora, la gran banca nacional los productores de bienes primarios exportables, en coalición con las grandes firmas de capital extranjero, a los que se plegaban como asociados menores algunos sectores medios de profesionales, intermediarios y ejecutivos. En realidad, la base social de estos regímenes militares ha sido estrecha, tanto que ella explica su índole pretoriana, o sea autoritaria y represora.” (Garciaarena, 1984, pág. 246). Este desarrollo local producto del incentivo de la ley, va a ir generando paulatinamente una burguesía local (Hermida et al., 2014), que con la ampliación de los centros urbanos y el consumo de productos anclados al espacio territorial, va a ir estableciendo un proceso de rápido crecimiento. Esta fracción de la burguesía fueguina relacionada al sector comercial, inmobiliario, y turístico (hotelero, gastronómico y de servicios conexos), se va a ir constituyendo en “demandante” de la conformación de un Estado Provincial.

Si bien la burguesía fueguina se encuentra en principio alejada del desarrollo industrial producto de la ley 19.640, es “beneficiada” por el crecimiento poblacional que la industria trajo (Hermida et al., 2016). Este es el sector de la burguesía que va a cimentar y profundizar la provincialización, que en convergencia con una nueva élite política, van a llevar la “causa” en el período democrático, basados en un discurso geopolítico y de tensión internacional.

Tras el retorno democrático observaremos que la burguesía local, propietaria de la tierra y con fuerte participación en los ámbitos rurales, turísticos y comerciales, sumados a los cuerpos técnicos profesionales de los Estados Territorial y municipales, en conjunto con actores políticos emergentes, van a dar lugar a la formalización en la constitución provincial y la plena institucionalización del Estado Provincial en 1991, hechos que escapan a este artículo, pero que están plenamente relacionados, dado que la creación del Estado local va a cristalizar la concreción de la reproducción capitalista.

Conclusión

La promoción industrial establecida por la Ley 19.640 fue decisiva para el desarrollo capitalista en Tierra del Fuego, al fomentar la radicación de industrias y consolidar una burguesía local que, en el contexto neoliberal emergente, impulsó la creación del Estado provincial como herramienta para garantizar la reproducción de su capital. Esta clase dirigente logró capturar el aparato estatal y orientar las políticas públicas a su favor, en un escenario nacional marcado por la desregulación económica y la reconfiguración territorial. La instalación de establecimientos manufactureros entre 1972 y 1983, junto con una fuerte inmigración interna, permitió poblar el territorio y diversificar su estructura productiva, aunque sin consolidar un modelo estratégico de acumulación.

Este proceso se inscribe en una lógica geopolítica de afirmación de soberanía, en un contexto de conflictos internacionales como el del Beagle y la guerra de Malvinas. Se articularon dos momentos clave: la inserción en el mercado y la violencia estatal como mecanismos de producción del espacio nacional. Sin embargo, la débil articulación entre el empresariado local, la burguesía nacional y los niveles estatales limitó el arraigo del régimen de promoción, evidenciando tensiones estructurales que persistieron a lo largo del tiempo y condicionaron la capacidad transformadora del modelo fueguino.

Obras citadas

- Álvarez, G. P. (2021). El sueño (roto) de crear una región sin historia. La Patagonia argentina en dos subescalas: el noreste de Chubut y la Isla de Tierra del Fuego. *Travesía: Revista de Historia económica y social*, 23(1), 129–155.
- Aspiazu, D. (1988). La promoción de la inversión industrial en la Argentina. Efectos sobre la estructura industrial 1974-1987 (Documento de Trabajo N° 27). CEPAL.
- Bandieri, S. (2005). *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Basualdo, E. M. (2006). La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas: de la sustitución de importaciones a la valorización financiera. En E. Basualdo & E.
- Bekerman, M., y Dulcich, F. (2017). Análisis comparativo de la Zona Franca de Manaos y el área aduanera especial de Tierra del Fuego. *Economía e Sociedade*, 26, 751–791.
- Castellani, A. (2012). Recursos públicos, intereses privados. Ámbitos privilegiados de acumulación. Argentina, 1966-2000. Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Fernández, G. R. (2022). Militantes y migrantes: trayectorias y experiencias políticas de migrantes internos a Tierra del Fuego en los años '80. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Garciarena, J. (1984). El Estado latinoamericano en perspectiva: Figuras, crisis, prospectiva. *Pensamiento Iberoamericano*, 5(a), 39–74.
- Guber, R. (2012). ¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Hermida, M., Malizia, M., Martínez Cugat, J., y Oyarzo, L. (2014). Historia, procesos económicos y conformación institucional del Estado y las organizaciones del sistema productivo de Tierra del Fuego. *Memorias de las VI Jornadas de Historia de la Patagonia*. Universidad Nacional del Comahue.
- Hermida, M., Malizia, M., y Van Aert, P. (2016). Migración e identidad: El caso de Tierra del Fuego. *Identidades*, 6(10), 34–52.
- Mastrocello, M. (2008). *Historia de Tierra del Fuego*. Ushuaia: Editora Cultural Tierra del Fuego.
- Otero, K. L. (2022). La guerra de Malvinas desde Ushuaia: memorias, experiencias y sentidos. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Ramírez, M. (2011). La frontera austral: soberanía y geopolítica en el extremo sur argentino-chileno. Santiago de Chile: RIL Editores.
- Schorr, M., y Porcelli, L. (2014). El complejo electrónico-informático en Tierra del Fuego: de enclave industrial a cluster transnacional. *Realidad Económica*, 281, 9–41.